



ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

DATOS BASICOS DEL CONTRATO					
TIPO	CONTRATO	X	CONVENIO	NO. 1000-10-02-077-2026	FECHA: 22/05/2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HELICONIA - NIT. 890982494-7				
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA				
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)				
PLAZO	DOS (02) MESES DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II				
CONTRATISTA	INVERSIONES COLUSA NIT. NO. 901037847-1				
SUPERVISORA(OR) / INTERVENTORA(OR) DEL CONTRATO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
CONSTANCIA DE LAS PARTES					
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22 DE MAYO DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JULIO DE 2026				
En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Heliconia se reunieron, DERIK ANDRES SEPULVEDA AGUIRRE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.213.677 de Medellín — Antioquia, obrando en calidad de SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA ENCARGADO mediante Decreto No. 045 del 30 de abril de 2026 , en calidad de Supervisor del Contrato No. 1000-10-02-077-2026 y CAMILO ALZATE CALDERON en representación de INVERSIONES COLUSA con Nit. No. 901037847-1, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.					
SOPORTE FINANCIERO					
Concepto	NUMERO	RUBRO	VALOR		
CDP	00328	2.3.2.02.02.006	\$5.000.000		
CRP	00462	2.3.2.02.02.006	\$5.000.000		
ACUERDO					
1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 1000-10-02-077-2026 2. Fijar como fecha de inicio el 22 del mes de mayo del 2026					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890 982 494 – 7

3. Fijar como fecha de terminación el día 21 del mes de julio de 2026.

DERIK ANDRÉS SEPULVEDA AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION
ADMINISTRATIVA (E)
Decreto No. 045 del 30 de abril de 2026
Supervisor

CAMILO ALZATE CALDERON
Representante Legal
Contratista